

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26506 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. uno de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 001040/2013, se dicto en fecha 27 de mayo de 2020, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles CONTENEDORES JÚCAR, S.L., con C.I.F n.º B-96542071, y domicilio social en Algemesi (Valencia), carretera Valencia-Xativa, s/n, polígono 45 e INMOBILIARIAS E INVERSIONES ALGEMESI, S.L., con C.I.F. n.º B96542071, y domicilio social en Algemesi (Valencia), c/ San Miguel, núm. 24.

Se expide el presente edicto pra genral publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Diligencia de adición.- Valencia, a trece de agosto de dos mil veinte. La extiendo yo, el/la Letrada de la Administración de Justicia, como adición al Edicto librado en las presentes actuaciones en fecha 31 de julio de 2020, dirigido al B.O.E y al Registro Público Concursal, para hacer constar que se rectifica el mismo en el sentido donde dice: "auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles"; debe decir: " la Sentencia de conclusión de concurso de acreedores de las mercantiles".

Valencia, 31 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Isabel Boguña Pacheco.

ID: A200035677-1